



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00497-2024-PRODUCE/DGAAMI

31/05/2024

Visto, el Informe N° 00000049-2024-PRODUCE/DEAM-masanchez (30.05.24) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de “*Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón*”, de titularidad de la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.**

CONSIDERANDO:

Que, el literal e), del artículo 115, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, ROF PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (en adelante, DGAAMI), emitir actos administrativos para la adecuación ambiental; sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno;

Que, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, tiene como objetivo promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el literal a), del numeral 53.1 del artículo 53 del citado Reglamento Ambiental Sectorial, define a la Declaración de Adecuación Ambiental (en adelante, DAA) como el instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y potenciales caracterizados como leves, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso de la industria manufacturera o comercio interno;

Que, la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.** presentó la solicitud de Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de “*Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón*”, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima;

Que, a la fecha no se han aprobado los lineamientos para la actualización de los instrumentos de gestión ambiental correctivos. Sin embargo, conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 404D0RJK

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**): “Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se le propongan, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad. (...)”;

Que, en ese contexto, corresponde a esta Autoridad Ambiental realizar la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de “*Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón*”, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.**, como una petición administrativa en virtud del artículo 117 del TUO de la LPAG, con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales resultantes de la operación de la referida instalación industrial;

Que, evaluada la documentación presentada por la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.**, la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, elaboró el Informe N° 00000049-2024-PRODUCE/DEAM-masanchez (30.05.24), en el cual se recomienda la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de “*Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón*”, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, a efectos de que la gestión ambiental de la misma cuente con medidas de manejo ambiental correspondientes a los impactos que se generan actualmente, con la finalidad de mitigar y evitar la degradación del ambiente, en observancia del *principio de prevención* establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de “*Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón*”, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, en los que hubiera podido incurrir la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.** en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias;

Que, la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.** debe considerar la vigencia de la Ley N° 27446, Ley del SEIA y su Reglamento, así como el Reglamento Ambiental Sectorial, a través de los cuales se establece que previamente a la implementación de una modificación, ampliación, diversificación o acciones similares que impliquen variar lo declarado en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, el titular debe solicitar la evaluación ambiental respectiva a la autoridad competente, con la finalidad de realizar una evaluación ambiental integral que comprenda los posibles impactos acumulativos y sinérgicos, a fin de conservar el ambiente;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000049-2024-PRODUCE/DEAM-masanchez (30.05.24), por lo que Este forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 404DORJK

002-2017- PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de *“Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón”*, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.**, de conformidad con el Informe N° 00000049-2024-PRODUCE/DEAM-masanchez (30.05.24) y sus anexos, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.** asume la responsabilidad por la implementación y cumplimiento de lo establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de *“Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón”*, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; así como cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones, recomendaciones y anexos del Informe N° 00000049-2024-PRODUCE/DEAM-masanchez (30.05.24).

Artículo 3°.- La aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta de *“Teñidos de hilos de coser de polyester y algodón”*, ubicada en el Jr. Monsefú N° 681, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, no constituye el otorgamiento de permisos, autorizaciones u otros requisitos que se requieran, conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento de la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.**

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que realiza el administrado.

Regístrese y comuníquese

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 404D0RJK